

útil, según el título, de 89 metros 49 decímetros cuadrados; la cochera ocupa una superficie construida de 37 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 30 metros cuadrados, y el trastero ocupa una superficie construida de 12 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 10 metros 12 decímetros cuadrados, según el título.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 138 del libro 480 de Andújar, finca número 29.773, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.987.750 pesetas.

Dado en Andújar a 29 de mayo de 1998.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—El Secretario.—35.483.

ANDÚJAR

Edicto

Don Rafael Soriano Guzmán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Andújar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 366/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Ronda, contra Construcciones Hermanos Borrajo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.01800018366/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 19.183.500 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local de sótano destinado a garaje, situado entre las plantas primera y segunda del sótano del edificio, sin número, de orden, de la calle Historiador Antonio Terrones, con fachada también a la calle San Eufrasio, donde tampoco tiene número de orden, de esta ciudad. Consta de dos naves, una en la planta primera del sótano y la otra en la planta segunda, también de sótano, además del hueco que en la planta baja del edificio, a nivel de la calle, lleva este local para la rampa que le sirve de acceso, ocupando cada una de dichas naves, incluida la

parte proporcional de la citada rampa, una superficie construida de 524 metros 41 decímetros cuadrados, por lo que la superficie total del local es de 1.048 metros 82 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle San Eufrasio, a través de la citada rampa que se sitúa en la parte derecha de la planta baja del edificio, mirando éste desde la calle San Eufrasio; por el este, con subsuelo de la calle San Eufrasio; por el norte, con solar de «Construcciones Mobilián, Sociedad Anónima», y por el sur, con solar de «Construcciones Hermanos Borrajo, Sociedad Anónima», y por el oeste, con subsuelo de la calle Historiador Antonio Terrones.

Registral número 29.795, inscripción primera, inscrita al folio 168, del libro 480 de Andújar. Valorada, a efectos de esta tercera subasta, en 19.183.500 pesetas.

Dado en Andújar a 15 de junio de 1998.—El Juez, Rafael Soriano Guzmán.—El Secretario.—35.511.

ARRECIFE

Edicto

Don Adolfo Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 158/1994, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de comunidad de propietarios «Nautilus», representada por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra «Quibe, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 951, libro 212, folio 223, finca número 21.061.

La subasta se celebrará el día 20 de octubre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5, de Arrecife, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.872.277 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1998, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 20 de mayo de 1998.—El Juez, Adolfo Navarro Miranda.—El Secretario.—35.622.

ÁVILA

Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1998, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por el Procurador de los Tribunales, don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Ángel Juberá Hervás, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, Ávila, por primera vez el día 10 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de octubre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de Ávila, cuenta de consignaciones y depósitos número 0283000018, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, junto con el resguardo bancario de haber hecho el oportuno depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, en término de Herradón de Pinares, en su anejo de la Cañada, al sitio de Mea-

dero, Tahonero y La Hijuela, de superficie aproximada 407 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con calle de la urbanización; al sur, con parcelas números 59 y 60; al este, con parcela número 47, y al oeste, con parcela número 45. Es la parcela número 46.

Sobre dicha parcela se encuentra construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, de 85 metros cuadrados construidos aproximadamente, distribuidos en varios compartimentos y servicios, y que, por estar construida en el centro de la parcela, linda por sus cuatro vientos con ella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 777, libro 30, folio 164, finca número 2.291.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ávila a 12 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Callejo Sánchez.—El Secretario.—35.627.

BADALONA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha, recaída en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, con el número 239/1997-D, promovido por el Procurador de los Tribunales don Joan Manel Bach Ferré, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.070.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de octubre de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.070.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de la suma de ésta, y, en su caso, con respecto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores, y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, número 0529, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para las subastas.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o de ser inhábil, no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 65. Vivienda número 7, 1983, piso segundo, puerta segunda, escalera 2, de la casa sita en Badalona, con frente a la avenida de Alfonso XIII, número 299. Mide una superficie de 78 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con rellano, ascensor y vivienda puerta primera de iguales pisos y escalera; espalda, con patio y sector que corresponde a la escalera 1 del mismo bloque; derecha, entrando, con ascensor y viviendas puertas primera y tercera de la misma planta, escalera 2, e izquierda, con dicho patio y espacio libre. Tiene un valor con respecto al del total inmueble de 0,90 por 100, y en relación a la escalera de que forma parte de 1,81 por 100.

La finca hipotecada se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 2.829, libro 67 de Badalona-1, folio 160, finca número 6.013.

Dado en Badalona a 7 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—35.647.

BADALONA

Edicto

Doña Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 334/1997-A, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Barba, contra la finca especialmente hipotecada por don Jesús José Rodríguez Bosch, en reclamación de 7.963.908 pesetas, con más costas e intereses, habiendo recaído resolución por la que se acuerda la celebración de primera y pública subasta de la finca hipotecada para el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta será el de 15.400.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptimo.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y horas, y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de subasta

Departamento número 2. Planta piso primero, puerta primera de la casa número 88 de la calle Don Pelayo, de Badalona. Vivienda compuesta de tres dormitorios, superficie útil de 48,92 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con patio de luces y con la caja de la escalera; por la derecha, con terreno de la señora Nuet; por la izquierda, con patio de luces y con don Jaime Rius; por el fondo, con el patio interior de manzana; por arriba, con el departamento número 4, y por abajo, con el departamento número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 3.482, libro 702, folio 200, finca número 31.857, inscripción sexta.

Dado en Badalona a 12 de junio de 1998.—La Secretaria, Nieves Moreno Carrero.—35.397.

BADALONA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 405/1993-A, se tramita juicio ejecutivo a instancia del Procurador de los Tribunales don Ángel Montero Brusell, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Sebastián Mercé y doña Julia Fernández López.

Por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta del bien embargado que más adelante se describe, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las doce horas del día 8 de septiembre de 1998, por el tipo de tasación, ascendente a 6.900.000 pesetas.

En segunda subasta, a las doce horas del día 6 de octubre de 1998, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las doce horas del día 3 de noviembre de 1998, igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece